

VISTO:

La inquietud manifestada por vecinos de esta Ciudad respecto de la necesidad de incorporar personal para la atención al público en la mesa de entradas del Juzgado de Paz Letrado de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada dependencia se realizan innumerables gestiones de carácter administrativo que simultáneamente son atendidas con los requerimientos de los profesionales de la abogacía en sus trámites judiciales de causas y expedientes, la de gestores administrativos y judiciales y las correspondientes a los organismos provinciales y nacionales tales como Rentas, Registro Nacional Automotor y Policía local;

Que ello genera demoras injustificadas en algunos casos ante la falta de personal a cargo de la Mesa de Entradas, ya que el Juzgado cuenta tan sólo, sin mencionar a funcionario y magistrado, con dos empleados que ofician en un caso de Oficial de Justicia, con escasa permanencia por la actividad en el lugar, y un Oficial Mayor a cargo del Despacho y demás;

Que es oportuno destacar la predisposición, solvencia y dedicación de la planta de personal toda para atender las variadas demandas del público por lo que destacamos ese esfuerzo;

Que no obstante es imprescindible incorporar en forma inmediata un empleado administrativo, como mínimo, afectado a tareas propias de la mesa de entradas y que colabore con las tareas del organismo en general ;

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) Dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de ===== la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Fernando Soria a fin de que contemple la posibilidad de incorporar en forma inmediata un personal administrativo en el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Abril de 2007.-